

**Secretaría De Administración Y Finanzas  
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales  
CATASTRO**

**Nombre y descripción**

Expedición de constancias de no inscripción catastral.

Se expide constancia de no inscripción catastral del predio a solicitud del contribuyente, siempre y cuando no se encuentre registrado en el sistema de control de predios.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SAF/CAT/026

**Plazo de respuesta:**

3 días

**Fundamento jurídico**

- Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
- Artículo 19 Inciso C.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción III., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando el interesado solicita apoyo de vivienda institucional y le solicitan como requisito que no debe tener propiedad.

**Pasos a seguir**

- El interesado se presenta en ventanilla, con lista de nombre (s), para la expedición de la constancia de no propiedad;
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento. Importante dejar un número telefónico de contacto

## Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- Comprobante del pago de derechos.
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente.

## Formas de presentación

Formato

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal.
- Interesado.

### ¿Qué obtengo?

Constancia de inscripción catastral

## Tipo de persona

Ambos

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 331.10 --- Máximo: \$ 331.10

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Siguietes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

El interesado se presenta en ventanilla previo pago del trámite; ventanilla imprime boleta de control del trámite y remite al Área Administrativa para su proceso, de no encontrar el nombre en el sistema del interesado, se imprime la constancia y se envía a firma electrónica de la Dirección General de Catastro.

## ¿Dónde realizar el trámite?

| Oficina                                       | Dirección   |
|---|---|
| Dirección de Trámites y Servicios Catastrales | Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000 |
| Canales de atención                           |   |
| Presencial                                    |   |
| Teléfonos                                     |   |
| 311 212 4706                                  | 311212 2925   |

## Funcionario

| Nombre                               | Cargo            | Correo                               |
|--------------------------------------|------------------|--------------------------------------|
| C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF | Subsecretario    | sub.ingresos@nay.gob.mx              |
| mejora regulatoria SAF               | Director General | mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx |

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.